



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



REF:EXP-UNC: 0057839/2014

CÓRDOBA, 12 2 DIC 2017

VISTO

La resolución Decanal 2007/17 donde se dispone el pago de horas extras al personal del Área Económica Financiera;

Y CONSIDERANDO

Que se cometió un error involuntario de tipeo al indicar en el Anexo I, la cantidad de horas extras del mes de Noviembre de la Cra. Adriana Edith Bustos leg.40215.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Rectificar el Anexo I de la RD 2007/17 para que donde dice "Hs. 24" diga "Hs. 25,5 " y donde dice "\$9.976,22"(Nueve mil novecientos setenta y seis con 22/100) diga "\$13.389,13" (Trece mil trescientos ochenta y nueve con 13/100)

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en dependencia o en su defecto a recursos propios en dependencia.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2080


Lic. Pablo Antonio Múrmio
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA